



**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia
2018**

En uso de la voz el Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez: Buenos días, bienvenidos hoy 21 de noviembre, siendo las 8:00 horas del día damos inicio formal y legal a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al año 2018.

Doy cuenta para efecto de declarar quórum legal la presencia del doctor Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Presidente del Comité de Transparencia (Presidente), el doctor Gerardo Ballesteros de León, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia (Titular UT y Secretario), así como el maestro Jesús Pedro Brizuela Villegas, Titular del Órgano de Interno Control (Titular del OIC); por lo anterior, el Presidente declara formalmente integrado el quórum legal y se procede a desahogar la orden del día.

Maestro Néstor Aarón Orellana Téllez, continuamos con el punto dos que es lectura, aprobación y desarrollo del orden del día que hoy nos ocupa, quedando de la siguiente manera:

No.	Tema
I	Lista de asistencia y declaración del quórum.
II	Lectura, aprobación y desarrollo del orden del día.
III	atender y en su caso resolución de las solicitudes de derechos ARCO promovida por la solicitante Rosa Lucero Atilano Luevano, con número de folio 05776718 correspondiente al número de expediente interno UT/419/2018, así como el folio 0577818 correspondiente al número de expediente UT/420/2018
IV	presentación, análisis y aprobación para que la unidades administrativas generadoras de la información de esta Comisión Estatal proporcionen en un plazo no mayor a cinco días hábiles sus correos oficiales en los que se les puedan notificar los oficios de gestión de la información con la finalidad de generar ahorro en los materiales de insumos y combustibles
V	Asuntos varios

Ese es la orden del día que pongo a su consideración, por favor. Muy bien, se aprueba por unanimidad; desahogamos el punto dos que fue el que acabamos de dar lectura con la aprobación del orden del día; lo pongo a consideración, se aprueba.

Maestro Néstor Orellana Téllez, seguimos con el desahogo del punto tres que es *“atender y en su caso resolución de las solicitudes de derechos ARCO promovida por la solicitante Rosa Lucero Atilano Luevano, con número de folio 05776718 correspondiente al número de expediente interno UT/419/2018, así como el folio 0577818 correspondiente al número de expediente UT/420/2018”*, dejo el uso de la voz al Titular de la Unidad de Transparencia.

epw



En uso de la voz el doctor Gerardo Ballesteros de León, titular de la Unidad de Transparencia; *“la ciudadana Rosa Lucero Atilano Luevano realizó sustantivamente la misma solicitud de derechos ARCO que presentó en dos ocasiones, por lo tanto se presentaron dos folios distintos sobre el mismo ejercicio, pidiendo la posible rectificación o cancelación, oposición de datos personales que estuvieran en nuestros registros; se recibió la solicitud, desde la unidad de transparencia se remitieron los oficios correspondientes a todas las unidades administrativas generadoras de información, para preguntar si en sus archivos se encontraban los datos de ella para en su caso proceder al ejercicio de estos derechos ARCO, y la respuesta que se dio en todas las unidades administrativas en tiempo y forma fue, que no tenían registro alguno de esta persona en ninguno de sus expedientes y archivos; y al final la resolución es que no, dado que no existen datos acerca de ella es que no hay derechos que resolver al respecto”*, y es lo que se propone en este cuerpo colegiado.

Presidente de la CEDHJ y del Comité de Transparencia: proponer el acuerdo en los términos redactados, y para lo cual solicitar se le dé lectura al mismo.

En uso de la voz el maestro Néstor Orellana Téllez, procedo entonces a dar lectura a la propuesta de acuerdo para efecto de que se someta a votación y en su caso aprobación, y es en los siguientes términos: *una vez recibida la solicitud de la C. Rosa Lucero Atilano Luevano, se le dio el trámite correspondiente conforme lo dispone el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para tal efecto, se derivó a las unidades administrativas generadoras de información, quienes respondieron no haber encontrado registro de datos personales que es ahora la solicitante; por lo que, el ejercicio del derecho que conocemos como y que en esencia son acceso, rectificación, corrección y oposición resulta improcedente en los términos lo dispuesto por el artículo 55 de la misma que acabamos de citar; en ese sentido, sometemos a votación por favor y en su caso aprobación de este acuerdo, integrantes del Comité. Ok, se aprueba por unanimidad el acuerdo del que se acaba de dar la lectura y tenemos agotado el punto tres de la orden del día.*

Procedemos al desahogo del siguiente: es la *presentación, análisis y aprobación para que la unidades administrativas generadoras de la información en un plazo no mayor a cinco días proporcionen correos oficiales a la Unidad de Transparencia*, dejo el uso de la voz al titular de la unidad de transparencia para que nos dé un poco de contexto este punto, por favor

Doctor Gerardo Ballesteros de León, titular de la Unidad de Transparencia: *“pedir que en acuerdo con el Comité, se indique a las unidades para ir transitando a un esquema de respuesta electrónica, pero ya teniendo el correo oficial porque eso es lo que va permitir hacer el tránsito hacia el otro sistema de notificaciones en los términos que son razonables de cinco días hábiles”*, se somete a votación.



En el uso de la voz, el Presidente de la CEDHJ y del Comité de Transparencia: en este sentido, también señalar que efectivamente el propósito es disminuir términos y actuar con la mayor eficiencia y eficacia; sin embargo, también pedir que este acuerdo se implemente progresivamente logrando que toda notificación que se realice en este momento por vía electrónica, se corrobore desde todas las posibilidades que se tengan, desde visita personal, llamada telefónica, la respuesta por escrito al correo hasta que se deje ya esta cultura instalada, y se tenga debidamente responsabilizadas a las personas de cada área que le estará dando el trámite correspondiente. Lo anterior, para evitar que internamente tengamos alguna situación, y desde luego pidiendo que no dejemos de estar revisando y dando seguimiento a la atención de las solicitudes que se hagan a distintas áreas

Maestro Néstor Orellana Téllez: entonces en ese sentido, procedemos a dictar el siguiente acuerdo si les parece bien, y que *este Comité de Transparencia tenga aprobado que se giren los oficios correspondientes, a las unidades generadoras de información de la CEDHJ, para que en un plazo no mayor a cinco días hagan llegar un correo oficial en el que estarán recibiendo las notificaciones de dicha Unidad de Transparencia*; lo sometemos a votación por favor. Muy bien, queda aprobado este acuerdo, y pasamos finalmente al punto cinco de la orden del día que es *Asuntos varios*, si quieren hacer alguien de los integrantes del Comité algún comentario, por favor.

Presidente de la CEDHJ y del Comité de Transparencia: proponer a consideración de este comité la aprobación de un acuerdo, que nos permita el prepararnos para este tipo de solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición ya que pues esta es de las primeras que nos tocó conocer y es conveniente bajo el principio de máxima diligencia el establecer una ruta de acciones, que nos permitan reaccionar con la mayor prontitud y estar cumpliendo en los términos que la ley no solicita, dado que los plazos son muy cortos para este tipo de solicitudes, y en ese sentido que podamos darle lectura a la propuesta de acuerdo que comentamos previamente.

En el uso de la voz, Néstor Aarón Orellana Téllez, Secretario Técnico: le doy lectura a la propuesta de acuerdo a los integrantes de este Comité en el siguiente sentido: *que se inicie un proceso de revisión y atención a las peticiones que la CEDHJ reciba con relación a los derechos que se conocen como ARCO, y que ya atinadamente ha dicho nuestro Presidente que es acceso, rectificación, corrección y oposición, con el fin de que esas solicitudes se puedan dar en una atención diligente y ajustada a derecho*; lo sometemos por favor a votación integrantes de este Comité. Ok, se aprueba por unanimidad este acuerdo que acabamos de dar lectura.

Pasamos entonces si no tienen ninguna otra intervención o el uso de la voz que desearan hacer, al cierre de sesión y les informo que siendo las 9:23 horas cerramos formalmente la presente sesión extraordinaria que es la primera de este Comité, muchas gracias.

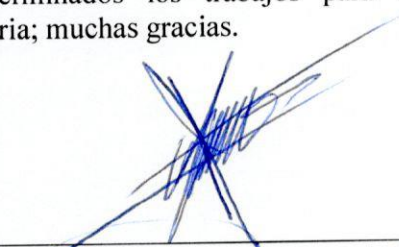
ACUERDOS

PRIMERO: una vez recibida la solicitud de la C. Rosa Lucero Atilano Luevano, se le dio el trámite correspondiente conforme lo dispone el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para tal efecto, se derivó a las unidades administrativas generadoras de información, quienes respondieron no haber encontrado registro de datos personales de esta persona que es ahora la solicitante; por lo que, el ejercicio del derecho que conocemos como y que en esencia son Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición resulta improcedente en los términos dispuestos por el artículo 55 de la Ley mencionada.


SEGUNDO: que el Comité de Transparencia tenga aprobado que se giren los oficios correspondientes, a las unidades generadoras de información de la CEDHJ, para que en un plazo no mayor a cinco días hagan llegar un correo oficial en el que estarán recibiendo las notificaciones de dicha Unidad de Transparencia.

TERCERO: que se inicie un proceso de revisión y atención a las peticiones que la CEDHJ reciba con relación a los derechos que se conocen como ARCO, y que son: Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición, con el fin de que esas solicitudes se puedan dar en una atención diligente y ajustada a derecho.

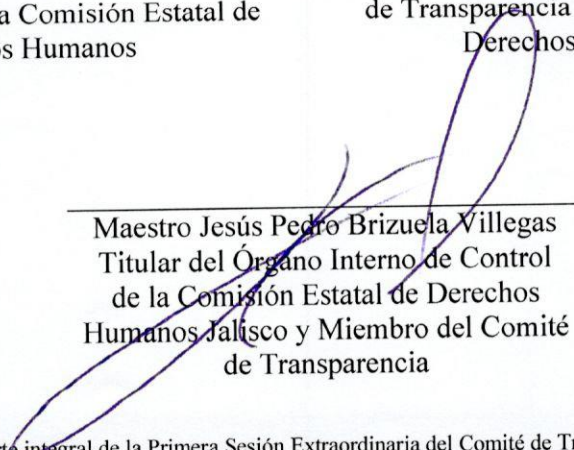
Maestro Néstor Orellana: tómease nota para constancia y elaboración del acta correspondiente a la presente sesión extraordinaria y procedáse al cumplimiento de lo acordado; no habiendo más temas registrados por los integrantes, a las 9:23 horas del día 21 de noviembre de 2018 se dan por terminados los trabajos para los cuales fueron convocados a esta sesión extraordinaria; muchas gracias.



Doctor Alfonso Hernández Barrón
Presidente de la CEDHJ y del Comité de
Transparencia de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos



Doctor Gerardo Ballesteros de León
Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad
de Transparencia de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos Jalisco



Maestro Jesús Pedro Brizuela Villegas
Titular del Órgano Interno de Control
de la Comisión Estatal de Derechos
Humanos Jalisco y Miembro del Comité
de Transparencia